
**GRUPO DE TRABAJO SOBRE TRANSPARENCIA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES
DOCUMENTO PRELIMINAR PARA LA REUNIÓN DEL 31 DE ENERO DE 2019**

Introducción y mandato para el WGTR de la CEP4 y la CEP5

1. Durante la [Cuarta Conferencia de los Estados Parte \(CEP4\) del Tratado sobre el Comercio de Armas \(TCA\)](#), que tuvo lugar en Tokio los días 20 al 24 de agosto de 2018, los Estados Parte revisaron una serie de recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes (WGTR) que fueron el resultado de las deliberaciones del WGTR durante sus reuniones del 8 de marzo de 2018 y el 31 de mayo de 2018, y refrendaron una serie de temas permanente del programa, así como tareas recurrentes y específicas del WGTR durante el período comprendido entre la CEP4 y la CEP5.
2. Siguiendo las recomendaciones del [informe del WGTR a la CEP4](#), los Estados Parte:
 - a. *aprobaron el documento de los Copresidentes titulado "Estrategia de divulgación sobre la presentación de informes" (Anexo A del informe de la Copresidencia);*
 - b. *invitaron a las partes interesadas pertinentes, incluidos los proveedores de asistencia internacional y los Estados Parte interesados, a analizar la posibilidad de organizar sesiones regionales de información sobre la presentación de informes;*
 - c. *pidieron a los Copresidentes del WGTR y a la Secretaría del TCA investigar la disposición de los Estados Parte de ofrecer apoyo básico a los demás Estados Parte en la presentación de informes y considerar opciones para anunciar a aquellos que estén dispuestos a ofrecer dicho apoyo, incluso a través de una indicación en la base de datos de los puntos de contacto nacionales de los Estados Parte mediante el portal de intercambio de información o una lista de puntos focales dispuestos publicada en la página web de presentación de informes;*
 - d. *acogieron con beneplácito el desarrollo de un portal de intercambio de información en la plataforma informática del TCA a fin de facilitar los intercambios entre los Estados Parte, y destacaron la necesidad de adoptar un enfoque holístico para futuros cambios y mejoras, a fin de permitir intercambios en torno a todos los temas pertinentes;*
 - e. *apoyaron un enfoque de tres niveles para compartir información sobre desvío, con sujeción a las leyes, prácticas o políticas nacionales de cada Estado: 1) intercambios a nivel de políticas sobre desvío en el subgrupo de trabajo sobre el Artículo 11 del Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Eficaz del Tratado; 2) intercambio de información sobre políticas e información operativa pertinente entre sesiones a través del portal de intercambio de información que se está desarrollando; y 3) una reunión oficiosa entre los Estados Parte interesados (y posiblemente Estados signatarios) para debatir los casos concretos de desvío detectado o sospechado que estén enfrentando o hayan enfrentado;*
 - f. *apoyaron la creación de un grupo consultivo informal de participantes del Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes para examinar y proponer*

futuras modificaciones y mejoras a la plataforma informática, incluida la funcionalidad de creación de informes basada en la web y el portal de intercambio de información, y pidieron a la Secretaría del TCA que involucrara al grupo consultivo en la labor futura relativa a los aspectos pertinentes de la plataforma informática.

3. Los temas permanentes del programa que los Estados Parte instruyeron al WGTR que abordara como mínimo son los siguientes:

- a. estado de cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes;*
- b. desafíos en materia de presentación de informes;*
- c. informes de carácter sustantivo y cuestiones de transparencia.*
- d. medios institucionales para el intercambio de información;*
- e. aprovechamiento de la información generada por la notificación obligatoria;*
- f. plataforma informática: funcionalidades de presentación de informes y transparencia;*
- g. mandato del WGTR en el período comprendido entre la CEP4 y la CEP5.*

4. En el marco de cada uno de estos temas permanentes del programa, los Estados Parte encomendaron al WGTR tareas recurrentes y tareas específicas para el período comprendido entre la CEP4 y la CEP5:

- a. Con respecto a la situación de cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes, el WGTR revisará la situación de la presentación de informes centrándose en el ejercicio de informe anual de 2018 y de 2019.*
- b. Con respecto a los desafíos relativos a la presentación de informes, el WGTR, como mínimo:*
 - i. analizará los desafíos a la presentación oportuna y precisa de Informes iniciales y anuales y examinará los medios para apoyar a los Estados Parte en la solución de esos desafíos, con miras a ofrecer recomendaciones a la CEP5;*
 - ii. debatirá las propuestas de modificaciones o nuevas preguntas y respuestas presentadas para el documento de orientación tipo preguntas y respuestas sobre la obligación de presentar Informes anuales, incluida la cuestión de la clasificación de los elementos en las categorías correctas de armas convencionales;*
 - iii. revisará la eficacia y claridad de las plantillas para presentar Informes iniciales y anuales.*
- c. En cuanto respecta a los informes de carácter sustantivo y las cuestiones de transparencia, el WGTR, como mínimo:*
 - i. debatirá cuestiones de carácter sustantivo acerca de las obligaciones de presentación de informes que podrían beneficiarse de la consideración del WGTR;*
 - ii. explorará más a fondo la cuestión de la clasificación de las armas convencionales según el "Sistema Armonizado" (SA) de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).*
- d. Con respecto a los medios institucionales para el intercambio de información, el WGTR, como mínimo:*

- i. analizará mecanismos, procesos o formatos estructurados que faciliten el intercambio de información que el Tratado requiere o recomienda, tanto en el plano normativo como en el plano operativo;*
 - ii. seguirá considerando el mérito de mecanismos de seguimiento de los Informes inicial y anual que los Estados Parte presenten en el WGTR (o el WGETI), con el fin de apoyar a los Estados Parte en la aplicación del Tratado.*
- e. Con respecto al aprovechamiento de la información generada por la notificación obligatoria, el WGTR debatirá enfoques sobre cómo lograrlo con miras a facilitar el análisis. El WGTR se centrará en el uso de la plataforma informática para este propósito.*
- f. Con respecto a las funcionalidades de presentación de informes y transparencia de la plataforma informática, el WGTR seguirá debatiendo el uso de la plataforma informática para mejorar la transparencia y facilitar la ejecución de las obligaciones del Tratado en lo relativo a la presentación de informes. El grupo consultivo de participantes del WGTR que apoya a la Secretaría del TCA en el desarrollo y mejora de la plataforma informática continuará su labor e informará al WGTR a fin de aportar contenido a los debates.*
- g. Con respecto al mandato del WGTR en el período comprendido entre la CEP4 y la CEP5, el WGTR elaborará una propuesta para la consideración de la CEP5 que incluirá como mínimo los temas permanentes del programa y las tareas recurrentes descritas anteriormente.*

5. Durante la sesión sobre transparencia y presentación de informes en la CEP4, los Copresidentes agregaron oralmente dos tareas adicionales al mandato del WGTR:

- a. Con respecto a los retos relativos a la presentación de informes, el WGTR:*
- b. examinará las iniciativas adoptadas para aplicar el documento titulado "Estrategia de divulgación sobre la presentación de informes", aprobado en la CEP4;*
- c. considerará el rol de la industria en el apoyo a los Estados Parte para cumplir con sus obligaciones en materia de presentación de informes.*
- d. Con respecto a las funcionalidades de presentación de informes y transparencia de la plataforma informática, el WGTR seguirá estudiando la conveniencia y viabilidad de establecer retransmisión en directo o grabación de video de las reuniones de la Conferencia de los Estados Parte y/o sus órganos subsidiarios en la plataforma informática.*

6. Los Copresidentes han preparado este documento preliminar para explicar las tareas del WGTR con miras a los debates del período comprendido entre la CEP4 y la CEP5, y permitir a los participantes del WGTR prepararse para la primera reunión del WGTR en Ginebra, el 31 de enero de 2019. El documento explica los antecedentes de las tareas encomendadas, resume las propuestas y debates anteriores, expone elementos para el debate y presenta una serie de propuestas a la consideración de los participantes del WGTR. Esto debería garantizar un debate estructurado y eficaz durante la reunión. Debido a que el documento también incluye varios llamamientos para que los participantes del WGTR presenten sus propias propuestas sobre determinados temas, los Copresidentes también instan a los participantes a utilizar el documento para que les presenten propuestas por escrito antes de la reunión.

Tema 1 del programa: Estado de cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes

Tarea recurrente: El WGTR examinará el estado de la presentación de informes centrándose en los Informes anuales de 2018 y de 2019.

7. La revisión de la situación de la presentación de informes tradicionalmente ocurre a partir de una presentación de la Secretaría del TCA. **Durante la reunión de 31 de enero de 2019, la Secretaría del TCA presentará un panorama general de la situación de la presentación de informes y de los progresos obtenidos en comparación con las anteriores actualizaciones de estado.** Esta última fue una solicitud del WGTR a la Secretaría del TCA durante su reunión del 31 de mayo de 2018.

Tema 2 del programa: Desafíos en materia de presentación de informes

Tarea recurrente 1: El WGTR analizará los desafíos a la presentación oportuna y precisa de Informes iniciales y anuales y examinará los medios para apoyar a los Estados Parte en la solución de esos problemas, con miras a proporcionar recomendaciones a la CEP5.

8. Esta se incluye como tarea recurrente en el mandato del WGTR de ofrecer a los Estados Parte una plataforma permanente para compartir problemas y dificultades, así como soluciones y buenas prácticas, en la organización y el cumplimiento de sus obligaciones en materia de presentación de informes. Esto puede referirse a todos los aspectos de los procesos de presentación de Informes iniciales y anuales, tales como la comprensión de las obligaciones en materia de presentación de informes, la recopilación de la información necesaria para la presentación de informes, el procesamiento de esta información en los informes, los desafíos de capacidad y coordinación entre las distintas autoridades ("cooperación interinstitucional").

9. **Los Copresidentes invitan a todos los Estados Parte a que compartan sus experiencias, pero sobre todo instan a los Estados Parte que aún no cumplan (completamente) sus obligaciones en materia de presentación de informes a compartir los obstáculos que les han impedido presentar los informes.** De esta manera pueden recopilarse los obstáculos que conciernen a las cuestiones relacionadas con la aplicación, y potencialmente aportarán contenido al debate en el WGETI, al tiempo que podrían ofrecer recomendaciones a los Estados Parte en cuestión para solicitar asistencia al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF).

10. Los Copresidentes señalan los documentos de asistencia integral que la CEP ya ha recomendado y suscrito, y que están disponibles en el sitio web del TCA, a saber:

- **[“National-Level Measures to Facilitate Compliance with International Reporting Obligations and Commitments”](#)** (Medidas de nivel nacional para facilitar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos internacionales en materia de presentación de informes), que ofrece orientación sobre la organización de las responsabilidades en materia de presentación de informes;
- **[“Reporting Authorized or Actual Exports and Imports of Conventional Arms: Questions & Answers”](#)**, (Informes sobre exportaciones e importaciones de armas convencionales autorizadas o efectuadas: Preguntas y respuestas), que ofrece orientación en forma de preguntas y respuestas para facilitar la preparación del informe anual obligatorio.

11. Los Copresidentes también señalan que los Estados Parte que se esfuercen por dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de presentación de informes son admisibles para solicitar asistencia en la aplicación al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias.

12. **En relación con este tema del programa, los Copresidentes, en coordinación con la Secretaría del TCA, también darán curso a la solicitud de los Estados Parte en el Informe final de la CEP4 de identificar a los Estados Parte que estén dispuestos a ofrecer ayuda básica a otros Estados Parte en materia de presentación de informes. Por lo tanto, invitan a los Estados Parte interesados a informar a los Copresidentes y a la Secretaría del TCA sobre su interés antes o durante la reunión del WGTR del 31 de enero.**

Tarea recurrente 2: El WGTR examinará iniciativas adoptadas para aplicar el documento titulado "Estrategia de divulgación sobre la presentación de informes", aprobado en la CEP4.

13. Durante la CEP4, los Estados Parte adoptaron una "[Outreach strategy on reporting](#)" ([Estrategia de divulgación sobre la presentación de informes](#)) para contrarrestar la tasa alarmante baja de cumplimiento de las obligaciones del Tratado. La Estrategia de divulgación abarca varias recomendaciones y pide a todas las partes interesadas del TCA a prestar atención a las cuestiones de presentación de informes en su trabajo de aplicación y ayuda en la aplicación del Tratado.

14. Para monitorear eficazmente la aplicación de la Estrategia de divulgación y sus consecuencias, es esencial que el WGTR le haga seguimiento durante cada reunión.

15. **Por ese motivo, los Copresidentes en primer lugar piden a los Estados Parte, a la sociedad civil y a las organizaciones regionales que informen a los participantes del WGTR acerca de las sesiones informativas o eventos de promoción sobre la presentación de informes que hayan organizado en el pasado año, así como sobre cualquier otra iniciativa dirigida a mejorar el cumplimiento de las obligaciones en materia de presentación de informes, tales como la ejecución de proyectos del VTF.**

16. **Posteriormente, los Copresidentes también solicitarán al Presidente, a los miembros de la Agencia y a la Secretaría del TCA que informen a los participantes del WGTR sobre cualquier iniciativa, actividad de difusión o intercambio de información que hayan emprendido.**

Tarea recurrente 3: El WGTR debatirá las propuestas de modificaciones o nuevas preguntas y respuestas presentadas para el documento de orientación tipo preguntas y respuestas sobre la obligación de presentar Informes anuales, incluida la cuestión de la clasificación de los elementos en las categorías correctas de armas convencionales.

17. El documento antes mencionado "[Reporting Authorized or Actual Exports and Imports of Conventional Arms: Questions & Answers](#)" requiere que el WGTR considere las propuestas de reformas y nuevas preguntas y respuestas. A este respecto, **los Copresidentes invitan a los participantes del WGTR a presentarles propuestas de modificaciones y nuevas preguntas tan pronto como sea posible, para facilitar la reflexión a este respecto de los participantes del WGTR.**

18. Tomando en cuenta la introducción de la presentación de informes en línea a través del nuevo sitio web del TCA, la Secretaría del TCA elaborará una propuesta para modificar el documento de

orientación tipo preguntas y respuestas para que incluya instrucciones sobre el uso de la funcionalidad. Esta propuesta se presentará a los participantes del WGTR para su aprobación durante la reunión del WGTR del 4 de abril.

Tarea específica 1 de la CEP4 y la CEP5: El WGTR examinará la eficacia y claridad de las plantillas para presentar Informes iniciales y anuales.

19. A fin de facilitar la presentación de informes, la CEP2 respaldó y recomendó utilizar plantillas para presentar [Informes iniciales](#) e [Informes reales](#), que están disponibles en el [sitio web del TCA](#). Durante el proceso preparatorio de la CEP3, se decidió no modificar estas plantillas durante años para aportar estabilidad a la presentación de informes. Por tanto, no se debatió sobre las plantillas en la CEP3 ni en la CEP4. Sin embargo, al tomar en cuenta las crecientes indicaciones de los Estados Parte y otros interesados del TCA sobre la complejidad de las plantillas, y considerando la próxima introducción de la presentación de informes en línea, se incluyó una revisión en el mandato del WGTR durante el período comprendido entre la CEP4 y la CEP5.

20. **En la reunión del 31 de enero, los Copresidentes propusieron tener un debate abierto sobre las plantillas. Invitaron a los participantes del WGTR a compartir las lecciones aprendidas en el uso de las plantillas y sus sugerencias acerca del modo en que las plantillas podrían aportar apoyo sustancial a la presentación de informes eficiente, eficaz y transparente. Los Copresidentes también hicieron un llamamiento a la sociedad civil para que presentara sus análisis de las plantillas y su uso durante la reunión.**

21. Como las plantillas de informes constituyen la base de la funcionalidad de generación de informes en línea en el nuevo sitio web del TCA, es probable que los participantes tengan nuevas observaciones sobre las plantillas después de utilizar por primera vez la funcionalidad de generación de informes en línea. **Independientemente del resultado de los debates de las reuniones del WGTR del 31 de enero y del 4 de abril, los Copresidentes sostendrán una ronda de consultas adicionales sobre las plantillas después de que venza el plazo del 31 de mayo para la presentación de Informes anuales.** Esto resulta necesario para garantizar una revisión completa y eficaz de las plantillas.

22. Teniendo en cuenta el estrecho vínculo que hay entre las plantillas de informes y la funcionalidad de generación de informes en línea en el nuevo sitio web del TCA, el proceso de revisión se realizará en estrecha coordinación entre los Copresidentes y la Secretaría del TCA.

Tarea específica 2 de la CEP4 y la CEP5: El WGTR considerará el rol de la industria en el apoyo a los Estados Parte para cumplir con sus obligaciones en materia de presentación de informes.

23. La industria se menciona a menudo como socio importante en la aplicación del Tratado. Esto aplica en particular a la presentación de informes. El mantenimiento de registros por parte de los agentes económicos de exportación e importación, por ejemplo, es una fuente inestimable desde la cual las autoridades competentes pueden recopilar datos e informar sobre la situación real de las exportaciones e importaciones que se hayan producido.

24. En ese sentido, **los Copresidentes consideran que es útil debatir en el WGTR con aquellos involucrados en la contribución concreta que la industria puede o debe hacer a los Estados Parte a fin de facilitar sus obligaciones en materia de presentación de informes. Por ese motivo, los Copresidentes invitaron a representantes de la industria y de la sociedad civil para que se dirigieran al WGTR en lo referente a este tema durante su reunión del 31 de enero [por confirmar].**

Tema 3 del programa: Informes de carácter sustantivo y cuestiones de transparencia

Tarea recurrente: El WGTR debatirá cuestiones de carácter sustantivo acerca de las obligaciones de presentación de informes que podrían beneficiarse de la consideración del WGTR.

25. Debatir cuestiones sustantivas acerca de la presentación de informes es una tarea recurrente que permite a los participantes del WGTR plantear cuestiones relativas al contenido de cualquiera de las obligaciones establecidas en el Artículo 13 del Tratado. **Por ese motivo, los Copresidentes invitaron a todos los participantes a plantear cuestiones de carácter sustantivo que quisieran debatir en el WGTR, preferiblemente antes de la reunión del 31 de enero.**

26. Los Copresidentes señalan que una cuestión concreta ya ha sido identificada para seguir debatiéndola en las próximas reuniones, y que otras cuestiones ya se han abordado en sesiones anteriores, con o sin resultados concretos. El problema específico del debate (complementario) se presenta a continuación. Las cuestiones que se debatieron anteriormente y sobre las cuales se acordó no insistir durante esta sesión, son, entre otras: i) un documento de buenas prácticas sobre la recopilación de información para compilar los Informes anuales; y ii) orientación sobre la clasificación de los elementos dentro de la categoría correcta de armas convencionales contempladas en el Artículo 2(1) del Tratado y las subcategorías de armas pequeñas y armas ligeras (aunque las propuestas sobre esa clasificación se siguen acogiendo en el contexto del documento de orientación tipo preguntas y respuestas sobre la obligación de presentar Informes anuales).

Tarea específica de la CEP4 y la CEP5: El WGTR explorará más a fondo la cuestión de la clasificación de las armas convencionales según el "Sistema Armonizado" (SA) de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

27. Durante su reunión del 31 de mayo de 2018, un representante de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) informó al WGTR sobre el SA relativo a la clasificación aduanera de las mercancías. Esta reunión demostró que la mayoría de las armas convencionales comprendidas en el Artículo 2(1) del TCA, excepto las armas pequeñas y armas ligeras, no están clasificadas en códigos aduaneros específicos que permitan la identificación de esas armas convencionales en el SA. Esto es lamentable desde el punto de vista de la presentación de informes y mantenimiento de registros, porque dificulta la eficaz recopilación de información. También es problemático desde la perspectiva de la aplicación de controles de transferencia de armas, ya que implica que el SA no se puede usar para garantizar la visibilidad del comercio de armas convencionales para recopilar información estadística y elaborar respuestas directas a las cuestiones emergentes.

28. El debate demostró que la introducción de códigos aduaneros específicos para las armas convencionales comprendidas en el Artículo 2(1) del TCA cumpliría los dos objetivos más importantes de cara a la modificación de la SA; a saber, nuevos avances tecnológicos y preocupaciones en materia de seguridad, en particular si están respaldados por un tratado como el TCA. Proponer enmiendas para

contar con códigos más específicos para las armas convencionales no sería pues excepcional ni controvertido. Las armas convencionales también se prestan muy bien para códigos específicos, ya que son bastante fáciles de describir e identificar.

29. En lo relativo al proceso de modificación, se dice que los Estados Parte interesados deberían trabajar en favor de la revisión de 2027, lo cual exigiría que se finalizaran las modificaciones antes de 2024. Los Estados miembros deben presentar estas modificaciones a través de sus administraciones aduaneras, posiblemente en cooperación con la Secretaría del TCA.

30. A partir de la presentación de la OMA y el debate posterior, el WGTR decidió estudiar más a fondo la cuestión en el período comprendido entre la CEP4 y la CEP5. Los Copresidentes también instaron a los Estados Parte interesados a analizar el problema con sus administraciones aduaneras nacionales y dentro del marco de organizaciones (regionales) de las que sean miembros que manejen listas de control de las armas convencionales.

31. **Para la sesión del 31 de enero, los Copresidentes exhortan a todos los Estados Parte y otros participantes a debatir esta cuestión con sus administraciones aduaneras nacionales, y a compartir con el grupo los proyectos pasados o presentes en que hayan participado dedicados a modificar el Sistema Armonizado en el ámbito de las armas convencionales. Los Copresidentes también invitan a todos los Estados Parte y otros participantes a expresar su interés en trabajar con los Copresidentes y la Secretaría del TCA para preparar una nota conceptual que establezca los parámetros para una posible propuesta de modificación del Sistema Armonizado en 2027.**

Tema 4 del programa: Medios institucionales para el intercambio de información.

Tarea recurrente: El WGTR analizará mecanismos, procesos o formatos estructurados que faciliten el intercambio de información que el Tratado requiere o recomienda, tanto en el plano normativo como en el plano operativo.

32. Sobre este tema, los Copresidentes, en primer lugar, señalan las importantes decisiones que tomaron los Estados Parte en la CEP4.

33. En primer lugar, los Estados Parte acogieron con satisfacción el desarrollo del portal de intercambio de información en la plataforma informática del TCA para facilitar los intercambios entre los Estados Parte, y subrayaron la necesidad de adoptar un enfoque holístico para futuros cambios y mejoras, a fin de permitir los intercambios en torno a todos los temas pertinentes. La referencia a un "enfoque holístico" y "todos los temas pertinentes" es importante, ya que el objetivo debería ser que el portal de intercambio de información, según sea factible, debe ser capaz de facilitar todos los intercambios de información requeridos o recomendados por el Tratado. A modo de ilustración, los Copresidentes remiten al documento de trabajo sobre ["Facilitating Information Exchange and Treaty Implementation via the ATT Website"](#) (Facilitar el intercambio de información y la aplicación del Tratado a través del sitio web del TCA) que Japón presentó durante la reunión del WGTR del 31 de mayo de 2018. Este documento de trabajo propone una lista de tipos de información que pueden compartirse a través del portal de intercambio de información. También propone una lista de puntos de contacto nacionales en el portal.

34. Este tema se examina en más detalle en el tema 6 del programa, que trata sobre la plataforma informática.

35. En segundo lugar, los Estados Parte suscribieron un enfoque de tres niveles para compartir información sobre desvío. Además de los debates en el WGETI e intercambios a través del portal de intercambio de información, esto incluye una reunión oficiosa entre los Estados Parte interesados y Estados signatarios para analizar casos concretos de desvío detectados o sospechados que están enfrentando o hayan enfrentado. La reunión oficiosa fue considerada como un instrumento vital para que los Estados Parte expusieran sus problemas operativos respecto del desvío con los Estados potencialmente implicados y con otros Estados; en ese sentido también coincidió con las propuestas contenidas en el documento [“Preventing and fighting the diversion of legally transferred weapons”](#) (Prevención y lucha contra el desvío de armas transferidas legalmente), que Francia y otros nueve Estados Parte presentaron en la reunión del WGETI del 6 de marzo de 2018. Tal como explicaron los Copresidentes durante la reunión del WGTR del 31 de mayo, el propósito de esta reunión oficiosa sería organizar una reunión al margen de las reuniones del Grupo de Trabajo. La reunión no estaría bajo el paraguas del WGTR ni del WGETI, pero sería organizada por los Copresidentes del WGTR, la Presidenta de la WGETI y la facilitadora sobre temas de desvío, todas en su rol nacional. En ese sentido, **los Copresidentes del WGTR coordinarán con la Presidenta del WGETI y la facilitadora sobre temas de desvío, e instarán a los Estados Parte y a los Estados signatarios a expresar su interés en que dicha reunión oficiosa tenga lugar durante la semana de las reuniones del Grupo de Trabajo en abril, de acuerdo con el enfoque propuesto. Si procede, a los Estados interesados se les podría pedir reflexionar sobre los casos que deseen debatir, y cuáles otros Estados desearían que participaran en los debates. Los Copresidentes repetirán este llamamiento durante la reunión del 31 de enero.**

36. A pesar de los progresos obtenidos en el establecimiento de un marco para el intercambio de información requerida o recomendada por el Tratado, esta tarea aún estaba incluida en el mandato del WGTR de dar a los participantes del WGTR la oportunidad de presentar otras propuestas de mecanismos, procesos o formatos que facilitaran el intercambio de información. **En ese sentido, los Copresidentes acogen propuestas por escrito antes de la reunión del 31 de enero, así como propuestas orales en el curso de la reunión.** Los Copresidentes instan a los participantes a considerar los debates en curso en el WGETI y los debates pasados en el WGTR, tales como la introducción de una plantilla de informes adicional para un informe "en el plano normativo" sobre políticas, actividades y lecciones aprendidas sobre desvío.

[Tarea específica de la CEP4 y la CEP5: El WGTR seguirá considerando el mérito de mecanismos de seguimiento de los Informes inicial y anual que los Estados Parte presenten en el WGTR \(o el WGETI\), con el fin de apoyar a los Estados Parte en la aplicación del Tratado.](#)

37. Durante su reunión del 8 de marzo de 2018, el WGTR abordó brevemente la conveniencia de establecer mecanismos de seguimiento en el Informe inicial y en los Informes anuales que presenten los Estados Parte. Como ejemplo de un mecanismo de seguimiento limitado, los Copresidentes presentaron la idea de que los Estados Parte se ofrezcan entre sí comentarios técnicos sobre los informes que presenten a la Secretaría del TCA. Esto podría organizarse, por ejemplo, en forma de un mecanismo opcional para los Estados Parte interesados, que operaría a partir de la solicitud del Estado Parte en cuestión, y en que la retroinformación sería aportada por Estados Parte voluntarios. Una idea más general presentada por los Copresidentes fue que los Estados Parte usaran la información de los Informes inicial y anual para identificar tendencias y cuestiones comunes de aplicación general a fin de ayudar a centrar los debates del WGETI.

38. Se hicieron muy pocos comentarios acerca de estas ideas y se decidió aplazar este tema hasta 2019. **Los Copresidentes han vuelto a presentar estas ideas para el debate e invitan a los participantes del WGTR a compartir sus opiniones acerca de la conveniencia y viabilidad.** La instalación de tales procesos requeriría, obviamente, un debate fundamental sobre quién toma la iniciativa, quién puede participar, cómo se maneja la información, así como la forma y la accesibilidad de los resultados.¹ Además, esos procesos serían altamente dependientes de la disponibilidad de la información contenida en el informe inicial y en los Informes anuales de forma que permita la retroinformación y el análisis, que el WGTR también debe ponderar en relación con el tema 5 del programa.

Tema 5 del programa: Aprovechamiento de la información generada por la notificación obligatoria

Tarea recurrente: El WGTR debatirá enfoques sobre cómo lograrlo con miras a facilitar el análisis. El WGTR se centrará en el uso de la plataforma informática para este propósito.

39. Esta tarea recurrente se incluye para ofrecer a los participantes del WGTR una oportunidad continua para presentar proyectos que permitan aprovechar la información de los Informe inicial y anual de forma que facilite el seguimiento de estos informes, como por ejemplo en el WGETI. **En ese sentido, los Copresidentes acogen propuestas por escrito antes de la reunión del 31 de enero, así como propuestas orales en el curso de la reunión.**

40. Los Copresidentes señalan dos iniciativas que ya han sido debatidas en el WGTR.

41. En primer lugar, en relación con este tema del programa, los Copresidentes recuerdan el amplio consenso entre los participantes de la reunión del 8 de marzo de 2018 del WGTR en torno a que:

- la información generada, especialmente a través de los Informes anuales, debe estar disponible en una base de datos que permita realizar consultas y extraer datos;
- la funcionalidad de generación de informes en la plataforma informática del TCA debería desarrollarse con este propósito en mente.

42. Este tema se examina en más detalle en el tema 6 del programa, que trata sobre la plataforma informática.

43. Los Copresidentes también recuerdan que en la reunión del WGTR del 31 de mayo de 2018, los participantes y los Copresidentes acordaron que la "[Base de datos de controles nacionales de transferencias](#)" del Proyecto de Evaluación de Referencia del TCA (Proyecto ATT-BAP) podría utilizarse para identificar temas que sean dignos de debate en la WGETI, y que los Copresidentes comunicarían este hecho a la Presidenta de la WGETI, cosa que hicieron.

¹ En la medida en que los participantes del WGTR contemplan un rol de facilitación para la Secretaría del TCA en tales procesos, también debe debatirse la capacidad de la Secretaría.

Tema 6 del programa: Plataforma informática: funcionalidades de presentación de informes y transparencia

Tarea recurrente 1: El WGTR seguirá debatiendo el uso de la plataforma informática para mejorar la transparencia y facilitar la ejecución de las obligaciones del Tratado en lo relativo a la presentación de informes.

44. A finales de 2018, la Secretaría del TCA presentó el nuevo sitio web del TCA, sobre el cual hará una presentación general durante la reunión del WGTR del 31 de enero de 2019.

45. La parte del nuevo sitio web destinada exclusivamente a los Estados Parte incluye la esperada funcionalidad de generación de informes en línea y una plataforma de intercambio de información. Como se mencionó anteriormente, durante la CEP4 y su proceso preparatorio, los Estados Parte trataron ampliamente estos elementos, lo cual se refleja en el [Informe final de la CEP4](#) y en los informes de las reuniones del WGTR del [8 de marzo de 2018](#) y del [31 de mayo de 2018](#). Hay una serie de temas pertinentes al trabajo futuro del WGTR.

46. En cuanto a la funcionalidad de generación de informes en línea, los Estados Parte tendrán la oportunidad de usarla por primera vez en 2019 y, por ende, de presentar sus informes en línea sobre sus exportaciones e importaciones en 2018. En preparación para este ejercicio, la Secretaría del TCA hará una presentación sobre el uso de la funcionalidad durante la reunión del WGTR del 4 de abril de 2019. También presentará un proyecto de propuesta para modificar el documento de orientación tipo preguntas y respuestas a fin de que incluya instrucciones sobre el uso de dicha funcionalidad. Después del plazo del 31 de mayo para la presentación de los Informes anuales, los Copresidentes organizarán una ronda de consultas para permitir a los Estados Parte ofrecer comentarios sobre el uso de la funcionalidad y las plantillas de informes, que también constituyen la base de la funcionalidad de generación de informes en línea. En su exposición sobre la funcionalidad de generación de informes en línea durante la reunión del 4 de abril de 2019, la Secretaría del TCA también presentará la próxima fase de desarrollo, que consiste en presentar la información generada, especialmente la de los Informes anuales, en una base de datos que permita realizar consultas y extraer datos.

47. En cuanto a la plataforma de intercambio de información, ya se ha hecho referencia en el tema 4 del programa a la necesidad de que la plataforma facilite el intercambio de todos los intercambios de información pertinentes requeridos o recomendados por el Tratado, tal como pusieron de relieve los Estados Parte durante la CEP4. La plataforma de intercambio de información también fue incluida como un nivel importante en el enfoque de tres niveles para compartir información sobre desvío, que los Estados Parte refrendaron en la CEP4. **En su presentación general acerca del nuevo sitio web del TCA durante la reunión del WGTR del 31 de enero de 2019, la Secretaría del TCA presentará también la situación de la plataforma de intercambio de información.**

Tarea recurrente 2: Un grupo consultivo oficioso de participantes del WGTR apoyará a la Secretaría del TCA en la mejora de la plataforma informática y examinará y propondrá futuras modificaciones y mejoras, e informará al WGTR para aportar contenido a estos debates.

48. En el proceso preparatorio de la CEP4, se creó un grupo consultivo oficioso de participantes del WGTR para poner a prueba la funcionalidad de generación de informes en línea que se incluye ahora en el sitio web del TCA. Se establecerá un nuevo grupo para supervisar y asesorar sobre la

implantación y el desarrollo ulterior del sistema. El grupo se centrará en el funcionamiento de la plataforma de intercambio de información y la funcionalidad de generación de informes en línea, así como en la puesta en marcha del proyecto para una funcionalidad que permita extraer información de la funcionalidad de creación de informes a una base de datos.

49. **Los Copresidentes establecerán el grupo en coordinación con la Secretaría del TCA. Los participantes del WGTR interesados están invitados a informar a los Copresidentes y a la Secretaría del TCA sobre su interés antes o durante la reunión del WGTR del 31 de enero.**

Tarea específica de la CEP4 y la CEP5: El WGTR seguirá estudiando la conveniencia y la viabilidad de establecer retransmisión en directo o grabación de video de las reuniones de la Conferencia de los Estados Parte y/o sus órganos subsidiarios en la plataforma informática.

50. Durante la reunión del WGTR del 8 de marzo de 2018, los participantes debatieron una propuesta de la Copresidencia de hacer retransmisión en directo de las sesiones abiertas de todas las reuniones de los Grupos de Trabajo y de la propia CEP en el sitio web del TCA. Dicha medida tendría un efecto muy positivo sobre la universalización y la inclusión, ya que garantizaría que todos los interesados de la comunidad TCA: los Estados, la sociedad civil, la industria y las organizaciones internacionales, tengan la oportunidad de seguir los debates de la CEP y sus Grupos de Trabajo en todo momento, independientemente de las limitaciones presupuestarias o de viaje. De igual modo, permitiría a todos los interesados en el TCA conocer la labor que se está realizando.

51. Algunos participantes apoyaron la idea del WGTR en el momento, pero también se plantearon las limitaciones presupuestarias. **Dado el impacto potencialmente positivo, los Copresidentes consideran que se justifica volver a presentar la propuesta, e instan a los participantes a pensar fuera de los marcos preestablecidos con el fin de idear un método eficaz y eficiente. Los Copresidentes también han solicitado a la Secretaría del TCA que estudie el asunto.**

Tema 7 del programa: Mandato del WGTR en el período comprendido entre la CEP5 y la CEP6

Tarea recurrente: El WGTR preparará una propuesta para la consideración de la CEP5, que incluirán como mínimo los temas permanentes del programa y las tareas recurrentes descritas anteriormente.

52. **Los Copresidentes presentarán un proyecto de propuesta para el mandato del WGTR en el período comprendido entre la CEP5 y la CEP6 en el curso de la reunión del WGTR del 4 de abril de 2019.**